



# Trabajo

Bogotá, Colombia mayo de 2025

27 MAY 2025

CIRCULAR 0063

**PARA:** CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

**DE:** MINISTERIO DEL TRABAJO

**ASUNTO:** EXHORTAR A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INCENTIVO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 1799 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del incentivo para la generación de empleo a favor de los veteranos de la Fuerza Pública, establecido en el artículo 16 de la Ley 1799 de 2019, el Ministerio del Trabajo exhorta a las Cajas de Compensación Familiar a implementar acciones concretas para su difusión y aplicación efectiva.

En cumplimiento de sus funciones, la Subdirección de Subsidio Familiar ha identificado la necesidad de fortalecer las estrategias de socialización y reporte de información relativas a este incentivo. Por ello, las Cajas de Compensación Familiar deberán cumplir con las siguientes directrices:

1. **Difusión y Promoción:** Implementar acciones trimestrales dirigidas a los empleadores afiliados para la socialización del incentivo, a través de canales institucionales.
2. **Reporte de Información:** Remitir trimestralmente al Ministerio del Trabajo un informe consolidado con los datos de vinculación de veteranos, conforme a los lineamientos establecidos.

*JP*



0063

# Trabajo

Las instrucciones detalladas y los requisitos de reporte se encuentran consignados en el documento anexo a la presente Circular Externa.

Atentamente,

27 MAY 2025

**ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ**  
Ministro del Trabajo

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Diana Marcela Beltran Acosta	Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Subdirección de Subsidio Familiar	
	Raúl Hernán Pinto Ocampo	Profesional Especializado Subdirección de Subsidio Familiar	
Revisado por:	Gersson Jair Daza Castillo	Subdirector de Subsidio Familiar	
	Nazly Rodríguez Moreno	Coordinadora Asuntos Normativos	
	Daniel Mauricio Quiceno Arcila	Asesor del Despacho con apoyo a la OAJ	
Aprobado por:	Oscar Alberto Daza Carreño	Asesor Secretaría General	
	Claudia Mónica Naranjo Londoño	Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	
	Camila Andrea Bohorquez Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Iván Jaramillo Jassir	Viceministro de Pensiones y Otras prestaciones	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			